

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 16-mar-22. Pasa a despacho el presente asunto, Sírvase proveer.

ELIANA MARCELA VIDAL ARIAS

Secretaria

Auto Int. N°: 622
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Lisbeth del Carmen Perdomo Aranda
Demandado: Misael Becerra Ramírez
Radicación: 76-520-40-03-005-2022-00125-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Dentro del presente proceso se allega al correo institucional escrito de la apoderada judicial del extremo demandante aportando una nueva dirección para notificar al demandado en su lugar de trabajo **calle 70 Norte #3CN-275 Bodega 2 Cali.**

En virtud de lo anterior, se autoriza a la profesional del derecho para notificar al demandado en la dirección aportada.

En virtud de lo anterior, el Juzgado,

DISPONE:

AUTORIZAR a la parte demandante para que realice la notificación al demandado **MISAEL BECERRA RAMÍREZ**, en la dirección física **calle 70 Norte #3CN-275 Bodega 2 Cali.** conforme al escrito aportado conforme con lo dispuesto por los artículos 291 y 292 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO

Juez

4

Firmado Por:

Carlos Eduardo Campillo Toro

Juez

Juzgado Municipal
Civil 005
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **568f161ef525aa7e0127f62f615bf6129a31aad5d95104a04965d2f676ca203e**

Documento generado en 23/03/2022 02:35:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>